



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1289/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Verónica GALARZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Laboratorio de Computación II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1289/2024 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1289/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Laboratorio de Computación II, antes de aprobar su correlativa Laboratorio de Computación I, a la alumna Cecilia Verónica GALARZA, Legajo N° 9074, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2323/2024

UTN
MEL
DAM